



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 AGO 2025

Acta N° 26
Res N° 2102/25
Exp. N° 2025-25-1-002143
PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud cursada por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) referente a la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Técnico en Cartografía Sr. David García.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°1941/022, Acta N°28 de fecha 24 de agosto de 2022 el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes con el fin de desempeñarse como Especialistas en el campo de las Ciencias Geográficas para el Sistema de Información Geográfica de la Administración Nacional de Educación Pública (SIGANEP).

II) Que al término de los plazos concedidos se presentaron veintinueve (29) postulaciones, resultando que analizados los curriculum y realizadas las entrevistas, nueve (9) obtuvieron el puntaje necesario para acceder al orden de prelación.

III) Que por Resolución N°2867/022, Acta N°41 de fecha 23 de noviembre de 2022 el CODICEN homologó lo actuado por el tribunal evaluador.

IV) Que de acuerdo al Acta Final de dicho tribunal, el Téc. David García obtuvo el quinto lugar en el orden de prelación.

V) Que a fs. 1, la DEPE informa que la solicitud responde a la necesidad de cubrir la vacante generada por la renuncia de quien desempeña dichas tareas, por lo que se procedió a realizar el

ofrecimiento de acuerdo al orden de prelación, resultando que el Téc. García fue quien aceptó el ofrecimiento y solicita la contratación del referido técnico para desarrollar las tareas detalladas a fs. 17 y 18 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que la contratación de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 4 – Administración del Programa; Subcomponente 4 – Aportes adicionales de la ANEP por RRHH; Categoría de Inversión 1: Recursos Humanos, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Técnico en Cartografía Sr. David García, N° de RUT. 21 447288 0015 afiliado al Banco de Previsión Social con el N° 3.731.541, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

| Nombre | Cargo | Remuneración |
|---|------------------------------|--|
| Téc. en Cartografía David García C.I. 1.820.162-8 | Experto A 20 hs semanales | Mensual: \$ 67.527 nominal + IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN) |



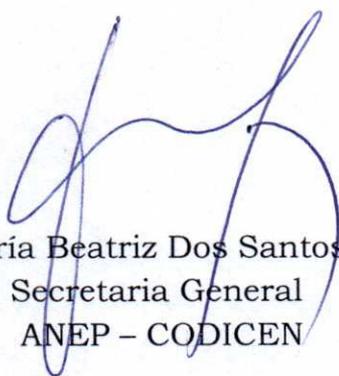
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el período comprendido entre la toma de posesión y el 31 de diciembre de 2025.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 35 a 37 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, a la Direcciones Sectoriales de Gestión Humana y de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Presidente
ANEP - CODICEN

Mtra. Elbia Pereira
Consejera
ANEP CODICEN